ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2075

LITUECHE 09 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.70, de la sesión Ordinaria N°. 24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por el **CLUB ADULTO MAYOR MARÍA AUXILIADORA** sobre aporte para financiar mejoramiento de infraestructura de sede social.
- El certificado del Secretario Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB ADULTO MAYOR MARÍA AUXILIADORA** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE,** el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de $520.000 (quinientos veinte mil pesos), con el objeto de financiar mejoramiento de infraestructura de sede social.

2.- **OTÓRGUESE,** un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB ADULTO MAYOR MARÍA AUXILIADORA
RUT : 65.513.080-2
PRESIDENTE : BENIGNA VIDAL FRES
RUT : 4.259.456-3
MONTO APORTE: $ 520.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2075

2.- **DEJASE,** establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.

3.- **ESTABLÉZCASE,** como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 31 Diciembre del 2013.

4.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución
RAE/MSOP/cop/gom
- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

C O N V E N I O

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 11 de octubre del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el **CLUB ADULTO MAYOR MARÍA AUXILIADORA**, Rut N° **65.513.080-2,** representado por su presidente don **BENIGNA VIDAL FRES**, cedula de identidad N° **4.259.456-3**, mas adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha de 17/07/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **$520.000(quinientos veinte mil pesos)** durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 11 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar mejoramiento de infraestructura de sede social.

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

BENIGNA VIDAL FRES
Presidente
C.A.M.CLUB MARÍA AUXILIADORA

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

CERTIFICADO No.749/344.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARIA SOLEDAD OLMEDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada **"CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA" RUT: 65.513.080-2,** de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No. 117, de fecha 24 de marzo del 2005; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio N°. 411, de fecha 28 de mayo del 2005.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 08 de abril del 2011, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

- Presidente	:	Benigna Vidal Fres. Céd. Ident. N°. 4.259.456-3
- Secretario	:	Olga Navarro Fredes. Céd. Ident. N° 4.293.141-1
- Tesorero	:	Amanda Díaz Luengo. Céd. Ident. N°. 4.498.081-9

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesa para ser presentado en el municipio.

Extendido en la comuna de Litueche, a siete días del mes de Octubre del año dos mil trece.

MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(nota: el presente documento tiene vigencia por treinta días a contar de la fecha de su emisión)

CONTRATO DE COMODATO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CLUB ADULTO MAYOR MARÍA AXULIADORA

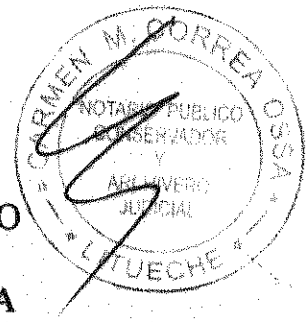

En la comuna de Litueche, seis del mes de abril del año dos mil once, comparecen: La Parroquia Nuestra Señora del Rosario, representada en este acto por el Presbítero **Jorge Iván Rojas Soto**, cédula nacional de identidad número once millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos veinte raya siete, ambos domiciliados en San Antonio número veinte, por una parte, y el Club de Adulto Mayor María Auxiliadora, personas jurídicas de derecho privado, representada por su Presidenta doña **JULIA DEL CARMEN OLGUÍN TORO,** cédula nacional de identidad número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno raya ocho, con domicilio en Obispo Eduardo Larrían número ochocientos ochenta y dos de esta comuna por la otra, y mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente Contrato de Comodato sobre bien inmueble, para cuyos efectos las partes han de denominarse comodante y comodataria: **PRIMERO**: La comodante es dueña de un retazo de terreno ubicado en Calle San Antonio número veinte de una superficie de 20m2, **SEGUNDO**: Por el presente contrato la comodante entrega en comodato a los comodatarios: este lugar individualizado con el propósito de construir una sede para sus reuniones . **TERCERO** : El Contrato de Comodato tendrá una duración de cuatro años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguna de las partes manifestare su voluntad de ponerle término mediante aviso dado por escrito, con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período respectivo. **CUARTO**: Se deja establecido que la infraestructura estará al servicio de todos los socios y socias del Club de Adulto Mayor María Auxiliadora durante el día en que acuerden reunirse semanalmente, quedando la administración de esta dependencia en manos de la Directiva de esta organización, debiendo su uso ser coordinado con quien presida esa organización comunitaria al momento de la actividad. **QUINTO:** Todos los trabajos de mantención, limpieza y otros ordinarios que irrogue el funcionamiento de las instalaciones, serán de cargo exclusivo de la comodataria. (Club Adulto Mayor María Auxiliadora). **SEXTO**: Se establece

que el comodante, se reserva el derecho a requerir la restitución del inmueble si la comodataria se disolviese perdiendo su calidad jurídica o si se le diera otro destino que no sea el de prestar servicio a los socios del Club de Adulto Mayor María Auxiliadora. **SEPTIMO**: En el evento de que se ponga término al Contrato de Comodato, todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que pueden ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro. **OCTAVO:** La personería de doña **JULIA DEL CARMEN OLGUÍN TORO**,consta en Certificado número cuatrocientos veinticuatro raya ciento cuatro, extendido por el Secretario Municipal de Litueche, don Carlos Ramírez Neira, los que pasan a formar parte integrante del presente Contrato de Comodato. **NOVENO:** Todo asunto sobre el presente comodato será fallado por el Obispado de Rancagua. **DÉCIMO:** El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la comodante y uno para cada institución comodataria.

JULIA DEL CARMEN
OLGUÍN TORO
C.I. 4.148.491-8
PDTA. C.A.M.
MARIA AUXILIADORA

FIRMO ANTE MI

PBRO. JORGE IVAN ROJAS SOTO
C.I. 11.398.820-7
CURA PARROCO

FIRMO ANTE MI

CARMEN M. CORREA OSSA
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
JUDICIAL
LITUECHE

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **C.A.M.**, RUT **65.513.080-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/05/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **BENIGNA VIDAL FREDES**
RUT del Representante Legal	: **4.259.456-3**
Nombre de la Institución	: **C.A.M.**
RUT de la Institución	: **65.513.080-2**
Fecha de emisión del certificado	: **23/07/2013**

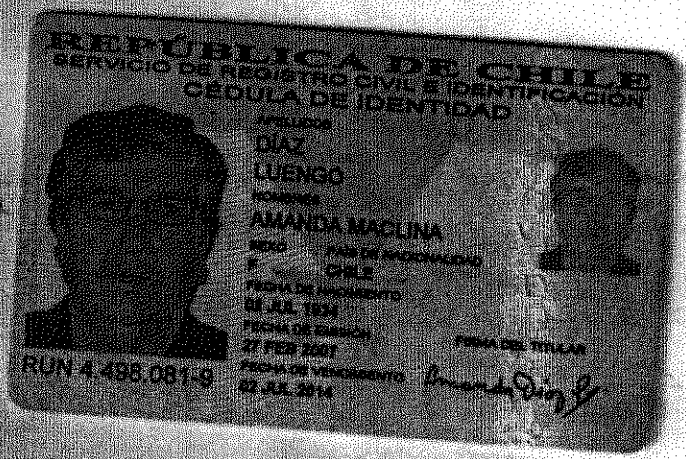
REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
DIAZ
LUENGO
NOMBRES
AMANDA MACLINA
SEXO
F
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
08 JUL 1934
FECHA DE EMISION
27 FEB 2007
FECHA DE VENCIMIENTO
02 JUL 2014
FIRMA DEL TITULAR
RUN 4.498.081-9

10CHL4498081976111<<<<<<<<<<<<
3407024F1407020CHLA012715092<9
DIAZ<LUENGO<<AMANDA<MACLINA<<<

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
VIDAL
FRES
NOMBRES
BENIGNA DEL CARMEN
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
05 MAYO 1947
FECHA DE EMISIÓN
16 MAYO 2013
FECHA DE VENCIMIENTO
05 MAYO 2018
FIRMA DEL TITULAR
RUN 4.259.456-3

Nº de Serie: A027783237 Inscripción: Nº 44,1947,ROSARIO
Profesión: NO INFORMADA
IDCHL42594563<0G11<<<<<<<<<<<<
4705059F1805051CHLA027783237<9
VIDAL<FRES<<BENIGNA<DEL<CARMEN

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CLUB DEL ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA DE LITUECHE

RUT

65.513.080-2

FECHA EMISIÓN

29-07-2005

SII online www.sii.cl

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

655130802

N° DE SERIE: **28050816729**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana